

Boletín Electrónico

1

enero-febrero 2013

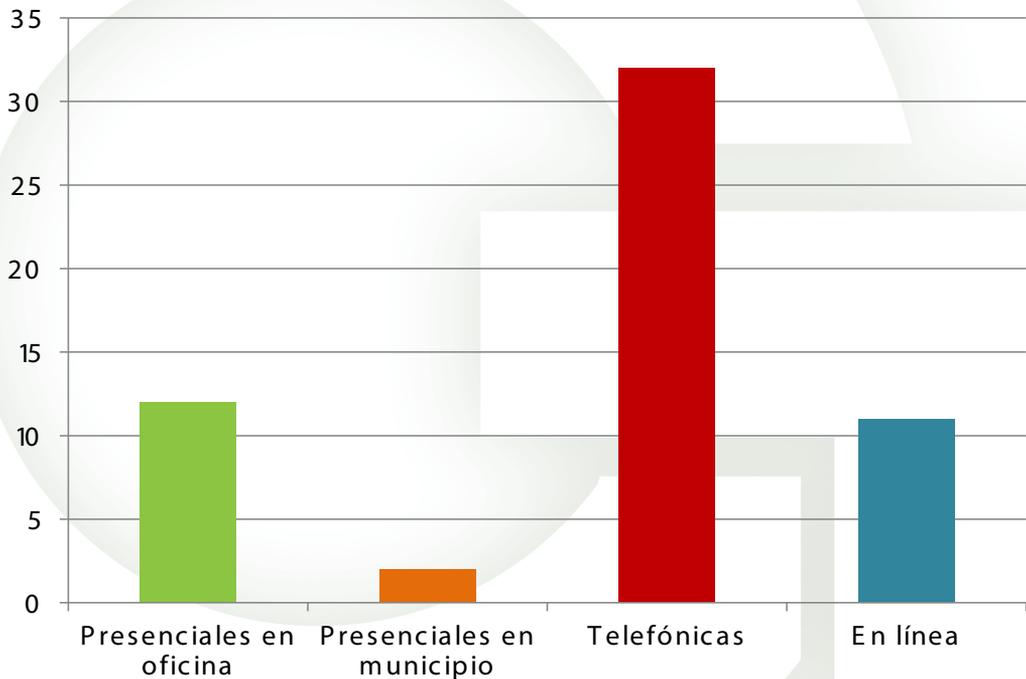
Planeación, seguimiento y evaluación
estatal y municipal



Con base en las atribuciones que le confiere la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como en su reglamento, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) contribuye al fortalecimiento y desarrollo municipal, promoviendo la participación ciudadana, el fortalecimiento de los vínculos institucionales para orientar las políticas públicas plasmadas en los planes de desarrollo municipales, y realizando permanentemente su seguimiento y evaluación.

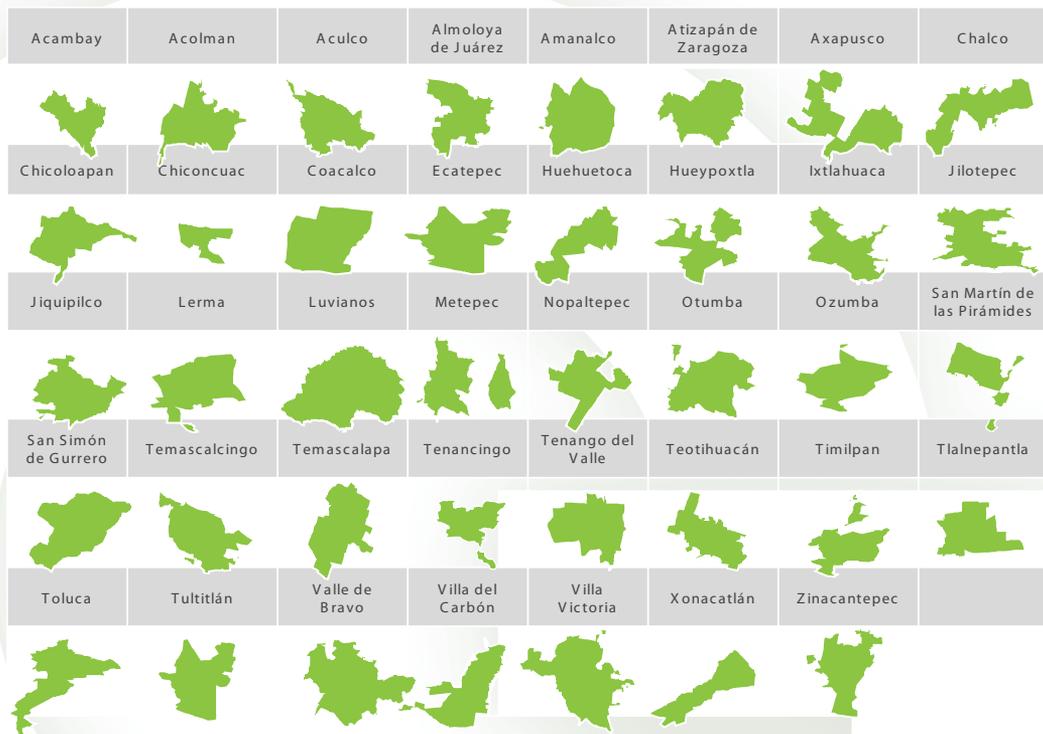
Por ello, se realizan permanentemente funciones de apoyo y asesoría a los representantes de los ayuntamientos en materia de planeación, tanto para la instalación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN como para su operación.

Asesorías y acciones en apoyo a la instalación o renovación de los COPLADEMUN 2013-2015



Dentro del período enero-febrero se instalaron 39 comités de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN).

39 COPLADEMUN instalados



Documentos elaborados por el COPLADEM

Visión 2017

Documento que expresa una ambiciosa pero realista aspiración de desarrollo para la entidad, de acuerdo con el análisis que realiza cada una de las secretarías del GEM.

Esta visión se basa en los temas estructurales del Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, los cuales son: Gobierno Solidario, Estado Progresista y Sociedad Protegida y Gestión Gubernamental Distintiva que involucra tres ejes transversales: Gobierno Municipalista, Financiamiento para el Desarrollo y Gobierno de Resultados.

El documento incorpora herramientas gráficas muestran un panorama de cómo inició la administración y cuál es su proyección al año 2017, tomando en consideración y como referencia el avance en el desarrollo a nivel nacional.



Gabinetes especializados

Los gabinetes especializados se constituyen como instancias de coordinación que proponen, operan y evalúan las políticas públicas que implementa la administración estatal 2011-2017.

Su integración responde a las necesidades prioritarias de atención, que precisan de la concurrencia de las instancias para lograr un mayor impacto social.

Se propone instalar 8 gabinetes especializados a fin de garantizar el cabal cumplimiento del Plan de Desarrollo.

- | | | |
|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| 1 H ambre y nutrición | 2 S eguridad | 3 P revención del delito |
| 4 C ompetitividad | 5 M edio ambiente | 6 I nfraestructura |
| 7 G obierno de resultados | 8 G obierno electrónico | |

Logros por sector

Se está elaborando un documento que agrupa los principales logros alcanzados por cada una de las secretarías de la administración en el periodo septiembre de 2011 - diciembre de 2012, destacando el programa, resultados y comentarios.

El propósito es contar con una base de datos de aquellas obras, acciones y programas que sean susceptibles de difundir entre la población mexicana.

Presentación de los programas de desarrollo regional

Se han realizado presentaciones en general de los programas regionales para dar a conocer su estructura y detallar su conformación.

A la fecha se han realizado las presentaciones de los siguientes programas regionales:

Amecameca
Chimalhuacán
Tlaxiaco
Zumpango
Otumba



Representación municipal ante la Comisión Permanente de la Asamblea General del COPLADEM

En el capítulo décimo primero del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, referente a la integración, atribuciones y sesiones de la Comisión Permanente de la Asamblea General del COPLADEM, se establece que ésta se integrará por un Presidente, un Coordinador General, un Secretario Técnico, un Coordinador de Planeación, **un Representante de los presidentes municipales de la entidad, designado por insaculación** y tres representantes de los titulares de las dependencias del Ejecutivo Estatal.

Atendiendo al inicio de la administración pública municipal 2013-2015, así como a los principios rectores del Sistema Estatal de Planeación Democrática, y con el objeto de propiciar la participación activa de los municipios de la entidad, se propone en tiempo y forma, llevar a cabo el proceso de insaculación bajo el siguiente esquema:

- 1.** Convocar de manera directa a los 125 municipios.
- 2.** La insaculación se efectuaría sobre el número de ayuntamientos que asistan a la convocatoria.
- 3.** En presencia de los representantes de los ayuntamientos asistentes y de un notario público se insacularía al representante de los 125 municipios ante la Comisión Permanente.